TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 20 de diciembre de 2019.

**Señor**
**Abog. Pablo Seitz Ortiz. Director**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
**Presente**

Nos dirigimos a usted, en atención a la nota DNCP-DNC N°27.605/2019 de fecha 18 de diciembre del 2019, Nota de Observación referente al expediente 2da etapa de la Adjudicación con **ID N°358.424/2019** LPN SBE para el **"Servicio de Publicidad y Propaganda (SBE)". Proveedores: BIEDERMANN PUBLICIDAD SA.; y ANTONIO OJEDA BURGOS.**

**Al respecto aclaramos la observación mencionada con Motivo de No Difusión:**

1. **Consultamos a la convocante las razones por las que no se ajustó a lo establecido en el Decreto N°7.434/11, que indica en su artículo 34: a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta.**

   Conforme al punto observado; hemos tenido en cuenta los plazos de interposición de protestas, pero por motivos de fuerza mayor no pudieron ser cumplidos. El motivo obedece a la solicitud de la Dependencia administrante del contrato. Al respecto solicitamos una consideración especial para seguir con los procesos correspondientes.

Esperamos su compresión y una consideración especial, nos despedimos de usted muy atentamente.

Atentamente;

P/A

MARIELA ALSINA
JEFA
DIVISIÓN CONTRATACIONES

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES – BNF – DIVISION CONTRATACIONES

P/D

RUBEN D. CENTURION MENDEZ
SUBGERENTE
SUBGERENCIA DPTAL. OPERATIVA DE CONTRATACIONES

JDD